

Guía del indicador

Obligaciones Normativas

AIT 2026

Cemefi

Institucionalidad y Transparencia
Cemefi

GUÍA DEL INDICADOR "OBLIGACIONES NORMATIVAS"

Para la postulación a la obtención de la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT) 2026 de Cemefi

Objetivo de esta guía

Tener un contexto de las implicaciones del indicador e identificar la forma de postular por niveles de desarrollo.

Índice

1. ¿De qué trata el indicador de Obligaciones Normativas?
2. Implicaciones que tiene para la OSC cumplir con el indicador
3. Sugerencias para cumplimiento del indicador
4. Herramientas para desarrollar sus Obligaciones Normativas
5. Conoce las preguntas que dan soporte al indicador
6. Cómo postular a la AIT por niveles de desarrollo

Ubicación en el instrumento de acreditación

Criterios	Ámbitos	Indicadores
Institucionalidad	Identidad institucional	Carácter de la entidad
		Contribución a los ODS
	Gobernanza	Estructura de gobernanza
		Identidad del órgano de gobierno
	Voluntariado y grupos de interés	Voluntariado
		Grupos de interés
	Permanencia	Logros institucionales
		Gestión de riesgos
	Dirección de la estrategia	Planeación estratégica
		Información de programas
		Modelo de intervención
Transparencia	**Jurídico y normativo**	Donataria y objeto social autorizado
		Obligaciones normativas
	Rendición de cuentas	Informe anual de resultados
		Gestión de donativos
	Gestión interna	Estructura operativa
		Conflicto de interés
	Condiciones laborales	Contratación y prestaciones
		Talento humano
	Sostenibilidad	Fuentes de ingreso
		Análisis financiero

1. ¿De qué trata el indicador de Obligaciones Normativas?

El sector de la sociedad civil está altamente regulado. Las OSC están sujetas a un marco normativo amplio y en constante cambio que incluye, entre otras, obligaciones derivadas de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. A estas se suman las obligaciones específicas que se derivan de contar con la autorización como Donataria Autorizada por el SAT.

El cumplimiento normativo no es un trámite puntual, sino una función permanente que requiere conocimiento actualizado del marco legal aplicable, responsables definidos, calendarios de seguimiento y documentación organizada. Una organización que atiende sus obligaciones con anticipación y de forma sistemática reduce significativamente su exposición a riesgos legales, fiscales y reputacionales.

Las principales categorías de obligaciones normativas que debe atender una OSC en México son:

- **Fiscales:** Declaraciones periódicas ante el SAT, informes de transparencia como donataria autorizada, identificación del beneficiario controlador, emisión correcta de CFDI y recibos de donativo, entre otras.
- **Laborales y de seguridad social:** Registro de trabajadores ante el IMSS, SAR e Infonavit, pago de cuotas patronales, cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo y presentación de declaraciones de nómina.
- **De privacidad y protección de datos:** Publicación y actualización de avisos de privacidad, gestión responsable de datos personales de beneficiarios, donantes y colaboradores.
- **Societarias y estatutarias:** Actualización de actas, renovación de cargos del órgano de gobierno conforme a estatutos, protocolización de cambios y cumplimiento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC).
- **Antilavado:** Identificación de actividades vulnerables y, en su caso, presentación de avisos ante la Unidad de Inteligencia Financiera conforme a la LFPIORPI.

Este indicador evalúa si la organización conoce y atiende de manera oportuna las obligaciones jurídicas, fiscales, laborales y de transparencia que le son aplicables según su régimen, figura legal y objeto social. No se limita a verificar que la organización esté al corriente con el SAT; examina si existe un sistema de seguimiento activo que permita identificar, planificar y cumplir el conjunto de responsabilidades normativas que derivan de operar como una organización sin fines de lucro en México.

2. Implicaciones que tiene para la OSC cumplir con el indicador de Obligaciones Normativas

- **Acceso a financiamiento:** Muchas convocatorias de donantes privados, fundaciones e instancias gubernamentales exigen que la organización esté al corriente en sus obligaciones fiscales y normativas como condición para recibir o renovar apoyos. La opinión de cumplimiento positiva del SAT es uno de los documentos más frecuentemente solicitados.
- **Protección ante riesgos legales y fiscales**: Contar con un sistema de seguimiento normativo reduce significativamente la exposición a multas, recargos, auditorías, cancelaciones de sellos digitales o, en el caso extremo, la revocación de la autorización como Donataria Autorizada.
- **Mayor transparencia y confianza institucional**: Una organización que demuestra estar al corriente con sus obligaciones genera credibilidad ante donantes, aliados y beneficiarios, fortaleciendo su reputación en el ecosistema filantrópico.
- **Capacidad de anticipación y planeación:** Un calendario de obligaciones actualizado permite planificar con tiempo las declaraciones, renovaciones e informes requeridos, evitando el cumplimiento reactivo y sus costos asociados.
- **Sostenibilidad operativa**: El cumplimiento normativo sistemático protege la continuidad de la operación, evitando interrupciones derivadas de contingencias legales o administrativas.

3. Sugerencias para el cumplimiento del indicador de Obligaciones Normativas

- **Realizar un diagnóstico normativo anual** que identifique todas las obligaciones aplicables a la figura legal, objeto social y actividades de la organización, considerando tanto el ámbito federal como el estatal cuando corresponda.
- **Elaborar un calendario de obligaciones** con las fechas clave para declaraciones fiscales, pagos de seguridad social, informes de transparencia, renovaciones de cargos estatutarios y cualquier otro compromiso normativo periódico.
- **Designar un responsable interno del seguimiento normativo**, ya sea una persona del equipo, un área específica o un asesor externo especializado, con claridad sobre sus funciones y la periodicidad de sus reportes a la dirección.
- **Sistematizar y resguardar la documentación de cumplimiento** en una carpeta digital institucional que incluya, entre otros: opiniones de cumplimiento fiscal, constancias de donataria, actas actualizadas, comprobantes de presentación de declaraciones, avisos de privacidad y registros ante el IMSS.
- **Mantenerse actualizado ante cambios en el marco normativo**, consultando periódicamente las publicaciones del SAT, el Diario Oficial de la Federación y las actualizaciones de la Resolución Miscelánea Fiscal, o contando con asesoría especializada que lo haga.

- **Adoptar un enfoque de debida diligencia por área de responsabilidad**, documentando para cada ámbito normativo (fiscal, laboral, privacidad, antilavado, societario) quién es el responsable, qué obligaciones aplican y cómo se verifica su cumplimiento.
- **Capacitar periódicamente al equipo directivo y operativo** sobre las obligaciones normativas más relevantes para su función, reduciendo el riesgo de incumplimientos por desconocimiento.

4. Herramientas para el cumplimiento del indicador de Obligaciones Normativas

- **Matriz de obligaciones normativas:** Documento que consolida todas las obligaciones aplicables a la organización, clasificadas por ámbito (fiscal, laboral, privacidad, societario, antilavado), con fecha de cumplimiento, responsable y estatus de cada una.

- **Calendario de cumplimiento fiscal y normativo:** Herramienta de planeación que ubica en el tiempo todas las obligaciones periódicas, facilitando el seguimiento y la anticipación ante vencimientos críticos. https://appleseedmexico.org/biblioteca-virtual/principalesobligacioneslegalesparaosc2026/

- **Carpeta digital de cumplimiento:** Sistema de archivo ordenado que resguarda las evidencias de cumplimiento de cada obligación: opiniones positivas del SAT, comprobantes de declaraciones, constancias del IMSS, actas actualizadas, avisos de privacidad vigentes, entre otros.

- **Política o programa de cumplimiento legal y fiscal (debida diligencia):** Documento institucional que formaliza el compromiso de la organización con el cumplimiento normativo, define responsables y establece los mecanismos de seguimiento y verificación.

- **Asesoría fiscal y jurídica especializada en OSC:** Contar con apoyo de profesionales que conozcan el marco normativo específico del sector es una de las medidas más efectivas para garantizar el cumplimiento oportuno y anticipar cambios regulatorios.

- **Portal del SAT y sistemas de gobierno:** Consulta periódica de la opinión de cumplimiento fiscal, el buzón tributario, el portal del IMSS y otras plataformas institucionales que permitan monitorear el estatus de cumplimiento en tiempo real.

5. Conoce las preguntas que dan soporte al indicador de Obligaciones Normativas

La acreditación se evalúa por medio de las evidencias presentadas en los niveles postulados en la plataforma AIT; sin embargo, a modo de tener mayor contexto de cómo la organización gestiona cada indicador, la entidad postulante deberá responder los cuestionarios complementarios. Estos cuestionarios son en su mayoría preguntas de opción múltiple y su llenado es indispensable para emitir un dictamen de evaluación final de AIT.

Preguntas del indicador de Obligaciones Normativas:

1. ¿Con qué medidas cuenta su entidad para cumplir adecuada y oportunamente con las obligaciones previstas por la Ley, aplicables a las organizaciones sin fines de lucro?
2. ¿Qué tipo de medidas, acciones o mecanismos implementa su entidad para garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones establecidas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI)?
3. ¿Su entidad conoce las obligaciones de presentación de declaraciones requeridas por la Ley del Impuesto sobre la Renta (principalmente la declaración de ingresos y egresos (formato 21) y el informe de transparencia)?
4. ¿Su entidad cuenta con la acreditación vigente de sus actividades conforme a su objeto social autorizado?
 a. Esto puede incluir: constancia de acreditación emitida por la instancia correspondiente; convenio de apoyo económico cuando se otorgan apoyos a otras donatarias; convenio de colaboración para obras y servicios; o reglamento de becas, según aplique.
5. ¿Su entidad ha realizado actualización de estatutos de acuerdo a los requerimientos del SAT aplicables a las organizaciones sin fines de lucro?
6. Por favor marque los motivos de actualización de estatutos por los que haya pasado la entidad
 a. Cambios solicitados por la autoridad; Cambios en el consejo de la organización; Cambios en el objeto social de la organización; Por asuntos relacionados con la Asamblea de Asociados; Cambios de representante legal; Cambios de denominación; Otro; No aplica.
7. ¿Su entidad identifica y conoce quién es su beneficiario controlador para efectos de la Ley antilavado y en materia fiscal?
8. ¿Su entidad cuenta con política de aviso de privacidad de manera pública?
9. Por favor incluya el link donde se puede consultar el aviso de privacidad de manera pública
10. ¿Su entidad cumple con todas las obligaciones legales laborales (IMSS, INFONAVIT, AFORE, pago de vacaciones, aguinaldo, prima vacacional)?
11. ¿En los convenios de apoyo económico su entidad evita la inclusión de cláusulas de devolución de donativos?

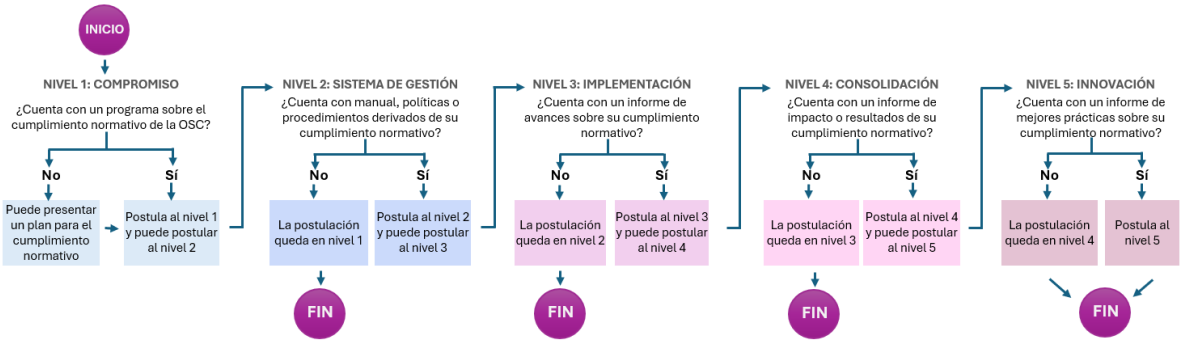
Estas preguntas únicamente son para dar respuesta en el formulario, no se requiere ningún tipo de comprobación documental de ello.

Ingrese al **cuestionario de Obligaciones Normativas aquí.**

6. Cómo postular a la AIT por niveles de desarrollo para el indicador de Obligaciones Normativas

El nivel de desarrollo se refiere a la etapa documentada en la que la organización se encuentra actualmente en el desempeño de cada indicador cuya identificación forma parte del modelo de evaluación de la AIT. Tienen el objetivo de visibilizar un proceso gradual de avance contando con una base sólida documentada y con un sistema de gestión, metas e indicadores que ayuden a medir, corregir, mejorar o eliminar cualquier riesgo o mala práctica.

Para participar por la obtención de la AIT, será necesario que la organización identifique los documentos de evidencia con los que cuenta y con ello definir el nivel al que puede postular en este indicador. Puede seguir el siguiente flujo para facilitar la identificación:



Es indispensable considerar que no es obligatorio presentar evidencias en todos los niveles de desarrollo, lo relevante del modelo de acreditación en la AIT, es ubicar con honestidad el nivel en el que se encuentra actualmente e ir avanzando en el cumplimiento de otros niveles de acuerdo con las capacidades operativas de cada organización y su propio plan de desarrollo.

La AIT no hace distinción como mejor o peor a una organización por el nivel al que postula, sino que plantea un proceso de profesionalización basado en su situación y contexto actual.

Es así que, como primer paso, la organización deberá identificar lo que pide cada nivel en el indicador Obligaciones Normativas, reunir la documentación que se tiene y postular en la plataforma de AIT en el nivel que corresponda.

Nota importante: No es obligatorio postular en el mismo nivel de desarrollo en todos los indicadores por igual. La acreditación se obtendrá acreditando al menos el nivel 1 de compromiso en todos los indicadores. Para ver las excepciones, por favor consulte la *Política de postulación a la AIT*.

Nivel 1 Compromiso	Nivel 2 Sistema de gestión	Nivel 3 Implementación	Nivel 4 Consolidación	Nivel 5 Innovación
Planes y programas	Políticas, Procedimientos, manuales, códigos	Registro de cumplimiento	Objetivos, metas e indicadores	Mejores prácticas

Obligaciones Normativas

Nivel 1: Compromiso

Para postular al nivel 1, la organización deberá presentar su plan o programa orientado a identificar, organizar y dar seguimiento a sus Obligaciones Normativas. Este documento es el punto de partida para construir un sistema de cumplimiento ordenado y sistemático, y debe reflejar que la organización comprende la importancia del marco normativo aplicable a su operación.

La entidad puede presentar cualquier documento institucional que incluya estos aspectos, siempre y cuando cuente con los elementos mínimos de un plan o programa:

- Alineación del seguimiento de Obligaciones Normativas a la misión, el objeto social y la estrategia institucional de la organización.
- Justificación de por qué es importante atender de forma sistemática las obligaciones normativas (protección legal, acceso a financiamiento, credibilidad institucional, sostenibilidad operativa, etc.).
- Objetivo u objetivos relacionados con el conocimiento, gestión y cumplimiento de las obligaciones normativas aplicables.
- Principales actividades para alcanzar los objetivos, que puede incluir mapear, calendarizar y dar seguimiento a las obligaciones, con responsables y tiempos definidos.
- Recursos requeridos para llevar a cabo el plan (económicos, técnicos, materiales, humanos, de tiempo).
- Metas e indicadores de medición para alcanzar los objetivos del indicador.
- Aprobación del plan o programa con firma del área responsable o quien se designe.

En caso de no contar con un documento concreto, la entidad puede hacer uso de la *plantilla de Plan o Programa* y adecuarla según sea necesario. Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales o las declaraciones presentadas al SAT, es válido presentarlos como respaldo, sin embargo, es indispensable presentar el plan o programa que incluya alineación, objetivos y metas para validar este nivel.

Como parte del plan o programa es importante contar con métricas que ayuden a verificar el cumplimiento y avance, mejora y medición de resultados, además que sirven de respaldo para los siguientes niveles de desarrollo. Algunas métricas útiles para este indicador son:

- Porcentaje de obligaciones normativas identificadas que se encuentran al corriente al momento de la evaluación.
- Número de declaraciones fiscales presentadas en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal.
- Número de meses con opinión de cumplimiento positiva del SAT en el año.
- Porcentaje de trabajadores en nómina con registro vigente y cuotas al corriente ante el IMSS.
- Número de obligaciones normativas con responsable asignado y fecha de cumplimiento documentada.
- Número de incidencias o contingencias normativas registradas en el año (multas, requerimientos, retrasos).
- Porcentaje de integrantes del equipo directivo capacitados en obligaciones normativas aplicables a la organización.
- Número de políticas definidas para el cumplimiento normativo.

Las métricas anteriores son ejemplos; la entidad puede identificar cuáles aplican a sus objetivos actuales o bien definir otras.

Nivel 2: Sistema de gestión

Para postular al nivel 2, la organización deberá presentar la evidencia del nivel 1 para acreditar su cumplimiento y así habilitar la postulación en este nivel.

Para presentar evidencia del nivel 2, la organización debe contar con una política, manual o procedimiento que defina cómo se identifican, gestionan y verifican las Obligaciones Normativas de forma sistemática. El documento más recomendable es una Política de Cumplimiento Normativo o un Manual de Debida Diligencia que formalice el proceso y asigne responsabilidades claras.

Los componentes esenciales de una Política o Manual de Obligaciones Normativas son:

- **Fundamentos organizacionales:** Vinculación del cumplimiento normativo con la misión, los valores institucionales y el compromiso de transparencia de la organización.
- **Mapa de obligaciones normativas:** Descripción de todas las obligaciones aplicables clasificadas por ámbito (fiscal, laboral, privacidad, societario, antilavado), con la normativa de referencia, periodicidad de cumplimiento y consecuencias de incumplimiento.
- **Proceso de seguimiento y verificación:** Pasos definidos para monitorear el estatus de cumplimiento de cada obligación, incluyendo consulta de portales oficiales, generación de evidencias y escalamiento de alertas ante vencimientos próximos.
- **Responsables por ámbito normativo:** Definición de quién es responsable de cada categoría de obligaciones, con claridad sobre sus funciones, el respaldo

que recibe (asesoría externa, capacitación, herramientas) y cómo reporta a la dirección.

- **Gestión documental del cumplimiento:** Lineamientos para el archivo, organización y resguardo de las evidencias de cumplimiento de cada obligación, incluyendo plazos de conservación y acceso a la información.
- **Protocolo ante contingencias normativas:** Procedimiento a seguir en caso de identificar un incumplimiento, incluyendo acciones correctivas, comunicación interna, gestión ante la autoridad y documentación del evento.
- **Mecanismos de actualización normativa:** Proceso para mantenerse al tanto de cambios en la legislación aplicable y actualizar el mapa de obligaciones y los procedimientos internos en consecuencia.

La organización puede presentar su política, manual o cualquier otro documento de sistema de gestión, siempre y cuando contenga:

- Contexto o alcances del documento relacionado con las Obligaciones Normativas.
- Descripción de los lineamientos o pasos para gestionar y verificar el cumplimiento.
- Delimitación de responsabilidades por ámbito normativo.
- Firmas que avalen la aprobación del sistema de gestión.

En caso de no contar con documento para validar este nivel, puede utilizarse la *plantilla de Sistema de gestión* y adecuarla según sea necesario.

Nivel 3: Implementación

Para postular al nivel 3, la organización deberá presentar el plan o programa del nivel 1 y el manual o política del nivel 2, y con ello la plataforma habilitará cargar evidencia de cumplimiento, todo relacionado con el indicador de Obligaciones Normativas.

Para presentar evidencia del nivel 3, la organización debe elaborar un informe concreto de la ejecución de su plan o programa, que incluya avance en las metas establecidas y preferentemente documentos que soporten la información. Este informe debe contener un resumen que responda a preguntas como:

- ¿Qué acciones se han realizado para identificar, organizar y cumplir las Obligaciones Normativas, de acuerdo con el plan o programa?
- ¿Qué proceso se ha seguido en el seguimiento normativo y quiénes han participado?
- ¿En qué porcentaje de avance de cumplimiento de lo planeado se encuentran las metas?
- ¿Cuál es la metodología empleada y cuáles son los resultados al momento en términos de cumplimiento normativo?

Para facilitar la postulación del nivel 3, la organización puede llenar la *plantilla de Implementación* y adecuarla según sea necesario.

Para complementar este informe, pueden presentarse documentos de soporte como la opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente, comprobantes de presentación de declaraciones fiscales, constancias de cumplimiento ante el IMSS, aviso de privacidad publicado, actas actualizadas del órgano de gobierno, registros del calendario de obligaciones con estatus de cumplimiento, o evidencias de capacitaciones en materia normativa, entre otros.

Nivel 4: Consolidación

Para postular al nivel 4, la organización deberá presentar el plan o programa del nivel 1, el manual o política del nivel 2 y el informe de avance del nivel 3, y con ello la plataforma habilitará cargar evidencia de cumplimiento del nivel 4.

Para presentar evidencia del nivel 4, la organización debe contar con un informe de impacto del indicador que describa de qué manera se han realizado mejoras tomando en cuenta los resultados de **al menos dos años** de implementar un sistema de seguimiento de Obligaciones Normativas, y cómo esto impacta positivamente en la protección legal, la credibilidad institucional y la capacidad de acceso a financiamiento. Este informe puede incluir:

- Resumen ejecutivo de lo que se menciona sobre la consolidación del indicador.
- Metas estratégicas o el objetivo específico que se ha identificado como consolidado en materia de cumplimiento normativo.
- Alineación de las metas del indicador con los valores institucionales y el compromiso de transparencia de la entidad.
- Estado actual de las métricas u objetivos considerados como consolidados, incluyendo la evolución del nivel de cumplimiento.
- Retos identificados en la gestión y seguimiento de las obligaciones normativas.
- Mejoras implementadas para hacer más eficiente, anticipado o robusto el sistema de cumplimiento.
- Monitoreo y mejora continua de los aspectos considerados como consolidados.

Este informe puede contener los aspectos sugeridos o bien presentar una matriz de debida diligencia que documente el estatus de cumplimiento por ámbito normativo a lo largo de dos años, comparativos de incidencias, o descripción de beneficios concretos derivados del fortalecimiento del sistema de cumplimiento. Mientras más referencias se presenten, más claridad se dará para emitir una dictaminación.

Para facilitar la postulación del nivel 4, la organización puede llenar la *plantilla de Consolidación* y adecuarla según sea necesario.

Nivel 5: Innovación

Para postular al nivel 5, la organización deberá presentar las evidencias de los niveles 1 al 4, y con ello la plataforma habilitará cargar evidencia de cumplimiento del nivel 5.

Para presentar evidencia del nivel 5, la organización debe elaborar un informe de buenas prácticas que describa cómo su modelo de gestión de Obligaciones Normativas genera valor tangible e intangible para la organización, la sociedad o el sector de las OSC, con prácticas replicables que fortalezcan la cultura de cumplimiento y transparencia en el ecosistema de la sociedad civil.

Este informe puede contener:

- Descripción de la mejor o mejores prácticas en la gestión del cumplimiento normativo, mencionando cómo se identificó como buena práctica y el impacto generado en la protección y credibilidad institucional.
- Difusión de alianzas formalizadas con asesores, redes o plataformas que hayan fortalecido el sistema de cumplimiento normativo de la organización.
- Impulso a la replicabilidad del modelo de debida diligencia o del sistema de seguimiento normativo, en caso de que aplique para otras organizaciones del sector.
- Monitoreo y mejora continua que asegure que las buenas prácticas se mantienen vigentes ante cambios en el entorno regulatorio.

Una mejor práctica aplica cuando la organización realiza una o varias de estas acciones:

- Formalidad de alianzas estratégicas con despachos jurídicos, redes de OSC o plataformas de cumplimiento que impulsen el fortalecimiento normativo del sector.
- Estudio de SROI (Retorno Social de la Inversión) para demostrar el valor de contar con un sistema robusto de cumplimiento normativo y su impacto en la sostenibilidad institucional.
- Inversión en presupuesto institucional para el desarrollo de la función de cumplimiento normativo como área estratégica de la organización.
- Informes de rendición de cuentas sobre el estado de cumplimiento normativo dirigidos a grupos de interés (órgano de gobierno, donantes, aliados).
- Publicación de artículos, guías o investigaciones sobre buenas prácticas en cumplimiento normativo para OSC en México.
- Inversión en tecnología para la gestión, monitoreo y alerta temprana de obligaciones normativas (software de gestión de cumplimiento, sistemas de archivo digital, plataformas de seguimiento fiscal, etc.).

Para facilitar la postulación del nivel 5, la organización puede llenar la *plantilla de Innovación* y adecuarla según sea necesario.

Es importante recalcar que la AIT no obliga a ninguna organización a alcanzar el nivel 5 en todos los indicadores. Es decisión de cada una identificar el nivel de desarrollo al que desea postular de acuerdo con la evidencia con la que cuente al momento de la postulación y a partir de ahí, ir avanzando en siguientes niveles.

Resumen de postulación del indicador Obligaciones normativas:

	Niveles de desarrollo				
Aspectos que revisa	Nivel 1 Compromiso	Nivel 2 Sistema de gestión	Nivel 3 Implementación	Nivel 4 Consolidación	Nivel 5 Innovación
Verifica que la entidad conozca cuáles son las normativas que debe cumplir y cómo las gestiona (ante qué instancias se presentan, fechas y responsables)	Plan o programa de debida diligencia o de cumplimiento normativo	Manual de debida diligencia o de cumplimiento de obligaciones normativas	Informe de avance de las metas del cumplimiento normativo	Informe de impacto o resultados con métricas comparativas del cumplimiento normativo	Informe de mejores prácticas para el cumplimiento normativo